

12

Fecha: 22 de Febrero del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Heymar Yoel Solorza Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'032.406.158 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

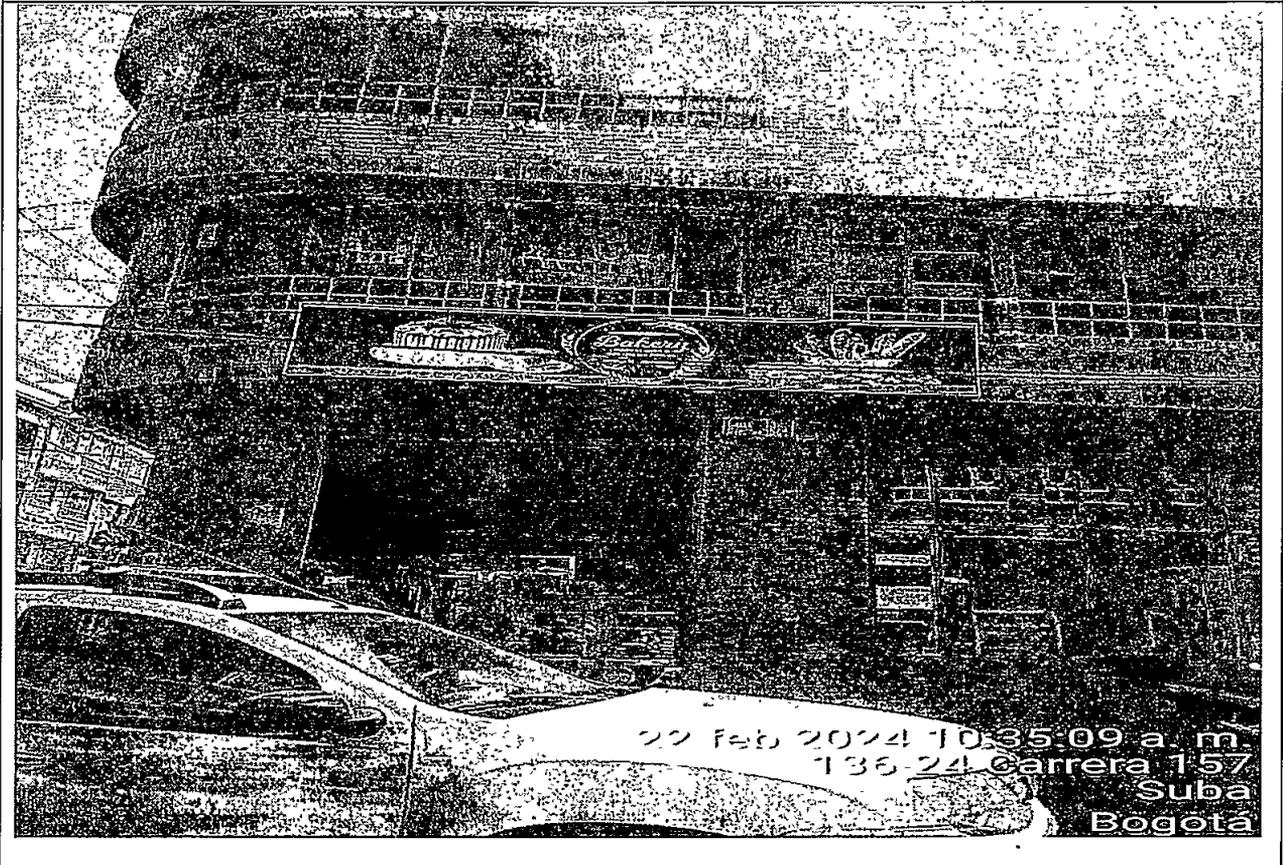
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 22 000 72 201	220	Camilo Alvarez	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1° VISITA			
2° VISITA			
¿SI ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Heymar Yoel Solorza Bermúdez
FIRMA	<i>Heymar Solorza</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	1'032.406.158 de Bogotá

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **23-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **29-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACS

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242200072201

Fecha: 07-02-2024

\*20242200072201\*

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(223)

Señor (a)

ALVAREZ ZUÑIGA CAMILO ANDRES

Correo electrónico: patricia.zuniga561@gmail.com

Dirección: Calle 138 No. 156-37 Barrio Lasboas

Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO (S) SDG NO. 20244210308642

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo, en atención al (los) radicado (s) del asunto y puesto en conocimiento de esta Inspección de Policía, me permito informarle, que consultados los aplicativos dispuestos para este despacho, el comparendo con radicado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) No. 11-001-6-2024-6064 fue objeto de conocimiento de este estrado policivo, se le dio el trámite consagrado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Se expidió auto de archivo y fue registrado en RNMC, anexo pantallazo:

Medidas	Medida	Atención	Entidad	Instancia	Estado
Seguridad	Luz Cerrada No. 2	INSPECCION DE POLICIA	INSPECCION DE POLICIA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	PRIMERA	IN PROGRESO

El auto de archivo fue notificado por estado y está publicado en el normograma de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno, aunado a ello fue enviado a su correo electrónico el 05 de febrero de 2024.

El comparendo se encuentra en estado CERRADO:

Consultas									
Identificación Expediente o Comparendo									
11-001-6-2024-6064									
Relación Exponentes									
Exponente	Permiso	Identificación	Infraacción	Castigo	Fecha	Departamento	Municipio	Asignación	Estado
11-001-6-2024-6064	002	1002247710	ALVAREZ ZUÑIGA CAMILO ANDRES		2024-01-12 17:54:19	BOGOTÁ	BOGOTÁ	NO	Cerrado

Para más información, puede acercarse a la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8 - 17, Tel. 3387000 - 3820660, o a las Instalaciones de esta Inspección de Policía situada en el Edificio Liévano, en la Calle 11 # 8 - 17-Módulo 5, o a través de comunicado dirigido al correo electrónico [monica.rodriguez@alcaldia.gov.bogota.gov.co](mailto:monica.rodriguez@alcaldia.gov.bogota.gov.co).

Por último, cabe mencionar que el procedimiento policivo regulado por la Ley 1801 de 2016 es de carácter especial, y por esta razón se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

*Mónica Rodríguez*  
MÓNICA LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía 5 (AC-5)  
Dirección para la Gestión Policiva  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F032  
Versión: 06  
Vigencia  
15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.